



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



REQUISITOS GUÍA ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021 V2

REVISIÓN METODOLÓGICA: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
Actividades y Costos	Aumento o disminución del costo de las actividades existentes	X
	Redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, así como conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	
	Inclusión de nuevas actividades que no fueron previstas en el presupuesto aprobado.	X
	Ampliación del horizonte del proyecto NOTA: Cuando el proyecto afecte presupuesto de bienalidades posteriores, se requerirá autorización de vigencias futuras; y únicamente podrán autorizarse para los componentes del proyecto para los cuales no se haya dado apertura al proceso de selección de contratistas.	X
Metas e indicadores de producto	Inclusión de indicador secundario de producto durante la ejecución del proyecto.	
	Aumento o disminución de las metas de indicadores de producto principales y secundarios	
Valor total del proyecto y Fuentes de financiación	Incrementar hasta el 50% del valor total inicial del proyecto. Para el caso de los recursos del SGR sólo podrán solicitarse y aprobarse incrementos que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.	X
	Disminuir el valor de cualquier fuente de financiación.	
	Inclusión o cambio de fuentes SGR. Inclusión de una nueva fuente SGR cuando el proyecto requiera aumento de recursos.	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
	<p>Cambio en los montos entre las fuentes SGR existentes, antes de que se expida acto administrativo que ordene proceso de apertura, aun si esto implica cambio en la instancia de decisión.</p> <p>NOTA: Cuando se requiera hacer cambio entre fuentes SGR, después del proceso de apertura, se debe cumplir con lo señalado en el artículo 2.1.1.3.10. del Decreto 1821 de 2020.</p>	
Entidad ejecutora	<p>Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.</p> <p>NOTA: Solo aplica antes de que se expida el acto administrativo que da apertura al proceso u ordena el gasto</p>	

BPIN	2018000040043			
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del Urabá, Antioquia.			
FECHA DE REVISIÓN DE AJUSTE	16/02/2022			
FECHA DE RECEPCIÓN DE AJUSTE	14/02/2022 – Mediante correo electrónico			
REQUISITOS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
Carta de solicitud firmada por el representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto o de aquella designada como ejecutora, en la cual se indiquen las razones técnicas, jurídicas y financieras que sustenten la necesidad y pertinencia del ajuste, avalada por el supervisor o interventor. Esta debe especificar	X			<p>SI CUMPLE:</p> <p>Se adjunta carta de solicitud de ajuste con fecha del 14 de febrero de 2022.</p>





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



detalladamente los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados. Debe estar acompañada de documentos soporte firmados por el profesional competente.			
Carta de aceptación de los ajustes propuestos, suscrita por los representantes legales o autoridades competentes de las demás entidades que cofinancian el proyecto de inversión.	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>SI CUMPLE:</u> Queda de manera implícita en la aprobación del ajuste.
Cuando el proyecto se encuentre en ejecución, el documento balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, el cual debe estar en concordancia con la información reportada en el aplicativo GESPROY SGR	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>SI CUMPLE:</u> El balance adjunto cumple con lo solicitado. Revisando el aplicativo GESPROY a corte del 16 de febrero de 2022, encontramos la siguiente ejecución del proyecto: Ejecución Física del 55,08% Ejecución Financiera del 70,27% Valor actividades ejecutadas: \$15.054.920.733
Carta de solicitud del representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto de inversión, en la cual sustente los motivos técnicos, financieros y jurídicos que soportan la necesidad del cambio, así como la justificación de la capacidad técnica e idoneidad de la entidad pública propuesta para reemplazar a la entidad ejecutora o instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, definida inicialmente por la instancia correspondiente u OCAD. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>		<input checked="" type="checkbox"/>	<u>NO APLICA</u>





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Comunicación suscrita por el representante legal de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión o de la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, según corresponda, donde certifique que no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, o habiéndolos expedido, estos hayan quedado sin efectos. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>			<input checked="" type="checkbox"/>	<u>NO APLICA</u>
Comunicación suscrita por el representante legal de la nueva entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora del proyecto de inversión o por el representante legal de la nueva instancia propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, en la que manifieste el interés y voluntad de aceptar tal designación. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>			<input checked="" type="checkbox"/>	<u>NO APLICA</u>
Los respectivos soportes del ajuste	<input checked="" type="checkbox"/>			<u>SI CUMPLE:</u> La entidad ejecutora ASOMURA envió vía correo electrónico al Departamento de Antioquia la solicitud de ajuste subsanada, el día 14 de febrero de 2022 y anexa los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Carta de solicitud de Modificadorio Proyecto SGR v8• Carpeta: APUS y Detalles• Carpeta: Balance contractual obra e interventoría• Anexo Guía Identificación ajuste 043 URABA v2• Certificado - De precios unitarios



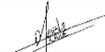
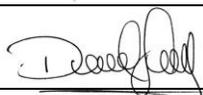


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



¿El presente proyecto cumple con los requisitos metodológicos anteriormente descritos?				CUMPLE METODOLÓGICAMENTE
OBSERVACIONES ADICIONALES:				


JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA
 Director Gestión y Evaluación de Proyectos
 Departamento Administrativo de Planeación.

	NOMBRE	FIRMA
Revisó y proyectó	Daniela Duque Giraldo - Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	
	Sara Orozco Castañeda - Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	
	Liana Gisela Córdoba Torres - Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	
Aprobó Revisión	Dubal Papamija Muñoz – Coordinador Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.		

